

### UNIVERSIDAD DEL VALLE

## CONSEJO SUPERIOR

## RESOLUCION No. 015 Marzo 26 de 2004

"Por el cual se autoriza la apertura de convocatorias para la vinculación de docentes de tiempo completo y medio tiempo"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de las atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 18 literal n), del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad ha venido funcionando con un grupo de profesores nombrados y contratistas equivalente a 933,5 profesores de Tiempo Completo en el 2003, numero que se estima como el mínimo necesario para cumplir con la misión de la Universidad;
- 2. Que para garantizar la calidad y consolidación de la institución es necesario consolidar una planta de profesores nombrados y así dotar a las diferentes unidades académicas de la Universidad de una planta de profesores nombrados indispensables para cumplir con los planes de desarrollo de estas unidades;
- 3. Que el número de profesores vinculados por nombramiento ha venido disminuyendo en forma significativa a raíz de las jubilaciones y retiros, de

manera que en algunas unidades académicas se presenta una situación crítica de vinculación de profesores por nombramiento;

- 4. Que en las actuales circunstancias de restricción económica, la Universidad no puede ampliar el número global de profesores, aunque sí puede destinar un valor determinado de la nómina de contratistas para realizar vinculaciones por nombramiento, de modo que haya un efecto neutro real sobre el valor total de la nómina, en relación con lo ejecutado presupuestalmente para la vigencia del año 2003;
- 5. Que la Universidad debe garantizar el relevo generacion de su cuerpo docente.
- 6. Que las diferentes Facultades e Institutos han presentado al Consejo Académico sus requerimientos en materia de necesidades de profesores de tiempo completo para atender la programación académica de cada una de ellas,
- 7. Que el Consejo Académico en su sesión del 18 de marzo de 2004 aprobó el informe de la Comisión que integró para el estudio de la convocatoria y recomienda su presentación al Consejo Superior.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º Autorizar a la Dirección Universitaria para que se adelanten los procedimientos de convocatoria necesarios para llenar, en la modalidad de nombramiento, un total de ciento noventa (190) cupos de profesores en equivalencia de tiempos completos para las diferentes Facultades y los Institutos de Educación y Pedagogía, y de Psicología.

Los ciento noventa (190) cupos se distribuirán en tres (3) convocatorias así:

- a) Sesenta y cinco (65) cupos en el primer semestre de 2004 para iniciar actividades en el segundo semestre de 2004.
- b) Sesenta y cinco (65) cupos en el segundo semestre de 2004 para iniciar actividades en el primer semestre de 2005.
- c) Sesenta (60) cupos en el primer semestre de 2005 para iniciar labores en el segundo semestre de 2005.

**PARÁGRAFO.** La Convocatoria del 2005 se denominará "Universidad del Valle 60 años" y se dedicará exclusivamente a vincular profesores jóvenes preferiblemente con formación de maestría y no más de 4 años de haber obtenido el título de pregrado.

En el caso de los programas de salud, las especialidades médicas son consideradas de nivel de maestría.

ARTICULO 2º. Es responsabilidad del Consejo Académico definir:

a) los perfiles; b) la distribución por Facultades e
Institutos, con recomendación de la distribución entre sus unidades
académicas (Escuelas y Departamentos no pertenecientes a Escuelas); c) las
fechas para adelantar el proceso de convocatoria, selección y vinculación;

PARÁGRAFO: En la definición de los perfiles, el Consejo Académico tendrá en cuenta la necesidad del relevo generacional y el que estos perfiles estén siendo ocupados a la fecha por profesores ocasionales.

**ARTICULO 3º.** Esta Resolución es vigente a partir de la fecha de expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo Académico, a los 26 días del mes de marzo de 2004.

El Presidente,

# RIVER FRANKLIN LEGRO SEGURA

Gobernador (E) del Departamento Del Valle del Cauca

> OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General

Oeb.